

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

#### Informe

Número: IF-2024-53254833-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 22 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2023-141753839- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-856-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° DOCPE-2023-141752532-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **363/24.**-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.05.22 14:22:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1° de Marzo 2023 al 29 de febrero 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Noviembre de 2023, se reúnen, por una parte, **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Lauro José Paz, en su carácter de Secretario Gremial, en adelante LA FEDERACION, y por la otra la empresa **CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO S.A.** representada en este acto por la Cdra. Lilian NACCARELLI y el Dr. Sergio Alejandro LOUZAU, ambos en carácter de apoderados, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar un acuerdo de incremento salarial alcanzado, respecto al periodo paritario comprendido entre el 1º de Marzo 2023 al 29 de Febrero 2024, que será aplicable al personal representado por LA FEDERACION en LA EMPRESA, por lo cual acuerdan lo siguiente:

<u>PRIMERO:</u> A partir del mes de **NOVIEMBRE** de 2023 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **12%** (doce por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2023. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

<u>SEGUNDO</u>: Con éste acuerdo se alcanza a un ciento catorce por ciento (114%) de incremento salarial al mes de noviembre de 2023.-

**TERCERO**: LAS PARTES establecen efectuar un monitoreo en forma constante del presente acuerdo salarial.- Sin perjuicio de ello se comprometen y obligan a reunirse a partir del día 12 de diciembre de 2023 a los fines de la revisión de la situación económica y de los incrementos salariales establecidos en la presente acta.-

<u>CUARTO:</u> El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y uno para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

**PARTE GREMIAL** 

PARTE EMPRESARIA

Aleiandro Louzau

Asesor Legal

GULLERMO R. MOSER Secretario General PA.T.L.y.F.

Secretario Gremial F.A.T.L y F. DOCPE-2023-141752532-APN-DGD#MT

Lilian Naccarelli

# **ANEXO I**

Categoría	Escala de básicos Nov/2023	
A	228.025,53	
В	256.442,76	
С	273.469,77	
D	282.521,51	
Е	322.463,86	
F	358.192,84	
G	390.429,80	

SULLERMO R. MOSER Secretario General F.A.T.L y F.

Laure Jose Paz

Lilian Naccarelli Gte, Adm. y RR.HH

Alejandro Louzau Asesor Legal

**PARTE GREMIAL** 

Secretario Gremial F.A.T.L y F.

PARTE EMPRESARIA



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Hoja Adicional de Firmas Constancia de Inscripción ante AFIP

Número: DOCPE-2023-141752532-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 28 de Noviembre de 2023

Referencia: Constancia de inscripción en AFIP de la empresa

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.11.28 16:41:00 -03:00

IGNACIO OSCAR REIBESTEIN 20276581261

-



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

<b>B</b> T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: Dispo 856-24 Acu 363-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.